Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 5577.-
MONTE PATRIA, 02 de mayo del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). MABEL NOEMI VENEGAS CORTES, R.U.T [redacted]2, Grado 17°, Contrata - Administrativa, hacer uso de 2 días postergados de su feriado legal año 2016, a contar del jueves 20 de abril de 2017 al viernes 21 de abril de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 13 días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2016 y le quedarian pendientes 15 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. N°
CON FECHA
CURSADO S/OBS.
CURSADO C/OBS.
RECHAZADO
DIRECCION DE CONTROL
firma y timbre recepción

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

Impreso por: camila ortiz guzman-02/05/2017-10:22:48
B85C13F248F42EDF938B6E1D8AACE629